	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CUIDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

### CONVOCATORIA

**“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CUIDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.**


**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, Piso 2, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 primer párrafo, 27 fracción II, 30 fracción I, 31, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en adelante la Ley y 77 de su Reglamento.

#### Convoca

A las personas físicas y/o morales, invitadas e interesadas a participar en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional N° IO-032000001-N134-2012 referente a los **“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CUIDAD DE XALAPA, VERACRUZ”**

#### 1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Torres Adalid, Número 21, Piso 2, Col. Del Valle Norte C.P. 03100 Delegación Benito Juárez.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Invitación	Invitación a cuando menos tres personas Nacional N° IO-032000001- N134 -2012.
Residente de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos, realizando la

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	---	--

	vigilancia, control y revisión de los mismos.
Superintendente de construcción	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Especificaciones particulares de construcciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los servicios, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los servicios, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento.
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
Manual de Higiene	Manual General de Higiene y Seguridad en Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los trabajos.
Precio de Mercado	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.


Consiste en los “Trabajos de obra publica a precios unitarios en tiempo determinado relativa a los trabajos de obra civil para la conexión de media tensión de la alimentación eléctrica del inmueble que albergará la nueva Sede de las Salas Regionales del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz” de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico. Ubicado en Av. Circuito Rafael Guizar y Valencia, antes Arco Sur, No. 103, Colonia Reserva Territorial Xalapa, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. De acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.

## 3. ANTICIPO

No habrá anticipo.

## 4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercer recursos por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

## **5. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

## **6. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR**

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

## **7. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

## **8. SUBCONTRATACIÓN**

No se autoriza.

## **9. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE**


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

## **10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

## 11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los trabajos realizados pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse a éste como patrón sustituto u obligado solidario, por lo que no le son aplicables las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

### 11.1. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.


En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio objeto de esta licitación.

## 12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para participar, son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto **(Anexo L-1)**.
2. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. **(Anexo L-2)**
3. Escrito en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 51, fracción VII de la Ley. En caso de encontrarse en este supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV párrafo segundo de la Ley.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá contener los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

así como el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.

En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el **formato 3.A**.

6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(anexo L-3)**
7. Carta compromiso de confidencialidad.
8. Escrito del licitante o su representante legal manifieste bajo propuesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.

**Será causa de desechamiento de la propuesta presentada por los licitantes la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.**


La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el licitante). La persona que suscriba la propuesta en la invitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

### **13. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el día 15 de octubre de 2012, en horario de 10:00 a las 15:00, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

### **14. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN**

	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Visita al sitio para la elaboración de los trabajos	12 de octubre del 2012	12:00 Horas
2	Junta de Aclaraciones	16 de octubre del 2012	18:00 Horas
3	Presentación y Apertura de propuestas	18 de octubre del 2012	18:00 Horas
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	19 de Octubre del 2012	19:00 Horas
5	Fecha de firma del contrato	26 de Octubre del 2012	12:00 Horas

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

	Acto	Fecha	Hora
6	Fecha de inicio de la obra	22 de Octubre del 2012	8:00 Horas

En el entendido que el inicio de los trabajos se realizará el 22 de octubre de 2012, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 68 último párrafo del Reglamento.

#### 15.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se realizarán los trabajos de la presente invitación, ésta se efectuará el día 12 de octubre de 2012 a las 12:00 Ubicado en Av. Circuito Rafael Guizar y Valencia, antes Arco Sur, No. 103, Colonia Reserva Territorial Xalapa, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. De acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico, a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Proyectos y Obras, debiéndose presentar en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de **NO** asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán los trabajos objeto de la presente invitación.


#### 16. JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 11, del domicilio de la convocante, sita en Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México. D.F. Se levantará una acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley y 39 tercer párrafo de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3324 a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

## 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La convocante requiere que la ejecución de los trabajos se realice en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día **22 de octubre de 2012 y conclusión el 20 de noviembre de 2012.**

La ejecución de los trabajos deberá de realizarse en el siguiente horario:

- Lunes a viernes: de 08:00 a 18:00 horas.
- Sábados: de 8:00 a 13:00 horas.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma. Sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los trabajos de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los trabajos** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los trabajos ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución del servicio; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

Los licitantes deberán tener en cuenta para la ejecución de los trabajos, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.


La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

## 18. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas a la convocante en forma impresa y en medio magnético programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada una de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de desechamiento, salvo tratándose del catálogo de conceptos ó presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el Artículo 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta invitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 del Reglamento.

## **19. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 11, del edificio ubicado en la calle de Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, C.P., 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.


Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, los licitantes elegirán a uno de estos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante, rubriquen las propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de la convocante.



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta invitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

## **20.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

## **21. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA**

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 41, 44 y 45 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

### **1.- Manifestación de conocer el sitio de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y los equipos, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.(anexo L4)

### **2.- Programas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma mensual y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:


Programa general de obra  
Programa de suministro y utilización de materiales  
Programa de suministro y utilización de mano de obra  
Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.

### **3.- Currículos de los profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

### **4.- Acreditación de experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.**

Los licitantes deberán comprobar la experiencia y capacidad técnica obtenida en trabajos similares realizados por el licitante y el personal designado, anotando en una tabla de datos el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

#### **5.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **6.- Estados Financieros**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2010 y 2011), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

#### **7.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **8.- Relación de maquinaria y equipo**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo (incluyendo el científico en su caso), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato AT-01.

#### **9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

#### **10.- Cumplimiento satisfactorio de contratos.**

Los licitantes que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación de el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito antes señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento.

#### **11.- Manifestación de conocer el proyecto.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen el proyecto arquitectónico; las

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

normas de calidad de los materiales y equipos a utilizar, adquirir, instalar y poner en operación, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos. (Anexo L5)

### **12.- Identificación y Seguridad de los trabajadores.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

### **13.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad de la Dirección de Proyectos y Obras.

### **14.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de comunicación de alcance nacional para cada uno de ellos.

### **15.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal operativo que participará en la ejecución de los trabajos.

### **16.- Relación de categorías de mano de obra**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal operativo que participará en la ejecución de los trabajos.

### **17.- Profesionalización técnica**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en el sitio de los trabajos, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

### **18.- Participación de discapacitados**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

### **19.- Organigrama y currículum de la empresa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículum de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la ejecución de los trabajos objeto de esta convocatoria y sus términos de referencia.

### **20.- Relación de contratos en vigor**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre del servicio, el importe del contrato, el periodo de prestación de los servicios, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer. Formato AT-02.

### **21.- Cumplimiento de calidad de la obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir trabajos mal ejecutados a consideración del Tribunal, durante la ejecución de los trabajos, dicha trabajos se considerarán como no ejecutados y será responsabilidad exclusivamente del contratista, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

### **22.- oficio de confidencialidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una carta de confidencialidad en la cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que se compromete no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de la presente invitación.(Anexo L-7)

### **23.- Propuesta técnica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.


Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que NO se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

## **22. PROPUESTA ECONÓMICA**

### **1.- Análisis de precios unitarios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de obra, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos con sus correspondientes rendimientos y costos. (Formato libre).

## **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

## **3.- Factor de Salario Real.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

## **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

## **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

## **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

## **7.- Utilidad**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

## **8.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

## **9.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

#### 10.- Programa de ejecución

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### 11.- Programas de erogaciones

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

#### 12.- Concentrado de P.U. e importes

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato **AT-03**.

#### 13.- Carta compromiso de la proposición

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una carta compromiso d de la proposición en la cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, de conformidad al anexo E1.

#### 14.- Propuesta económica en formato electrónico


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

### 23. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.


#### CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante evaluará las proposiciones mediante el **criterio binario**, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción I y 64 del Reglamento y comparará las ofertas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

I. En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento y a los siguientes aspectos:

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N134-2012</b>
---	---	--

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
4. Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. En este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria, y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos motivo de esta invitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
7. Que el procedimiento para el desarrollo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
8. Que los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
  - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
  - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
  - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
9. De los programas:
  - a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.
  - b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
  - c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
  - d. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente;
  - e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. (sólo en caso de equipos de instalación permanente).
10. De la maquinaria y equipo
  - a.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
  - b.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

c.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

11. De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

12. De la mano de obra:


- a. Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de realización de los trabajos propuestos por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerarán los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento, que son los siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto de obra:
  - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
  - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

d) Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.

IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo siguiente:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso los accesorios que tengan integrados.

V. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.


c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan de determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vaya a realizarse los trabajos.

VI. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

VII. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- b) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis anexando copia fotostática de la publicación tomada como referencia.
- c) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales presentados.
- d) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la invitación.

VIII. Se verificará que el cargo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado que dentro de su monto queden incluidas las ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos así como las deducciones e impuestos correspondientes.

IX. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

XI. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.

XII. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.

XIII. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.


En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.

La convocante con base en el análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta invitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta invitación, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y


	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley.

#### **24. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.**

A. La convocante desechará la propuesta posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia de la propuesta.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, de la Ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para los trabajos que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 21 y 22 de la convocatoria.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta invitación.
9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los trabajos sin pérdida.
10. Cuando los programas de ejecución no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta invitación.
20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
22. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

B. La convocante declarará desierta esta invitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta invitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante

D. Nulidad total:

- a. Cuando la Contraloría Interna, en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

## **25. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.**

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en la fecha y hora establecidas en el numeral 14 de la convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.


Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.

## **26. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 14, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

Así mismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o electricidad)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de una institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [sergio.herrera@tfja.gob.mx](mailto:sergio.herrera@tfja.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”


En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la convocante, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Como lo señala el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, el licitante que sea declarado ganador de la presente invitación que no firme el contrato objeto de esta invitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

## **27. GARANTÍAS**

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

A. Cumplimiento de contrato.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N134-2012</b>
---	---	--

El licitante ganador deberá presentar invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.)

De con conformidad con el artículo 98 del Reglamento la redacción de la garantía se deberá transcribir en la forma siguiente:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número \_\_\_\_\_, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ por el monto de \$ \_\_\_\_\_ (número y letra).
- 3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la convocante en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.


5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento.

B. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en los mismos, de

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos de obra pública se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

C. El monto de la póliza de responsabilidad civil para estos trabajos será de la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

## **28. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO**

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente invitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Residencia de Obra del Tribunal, en segunda instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en tercera instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Residencia de Obra Pública del Tribunal mediante escrito, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La Residencia de Obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.


Una vez autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la prestación de la factura y la estimación correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

## **29. AJUSTE DE COSTOS Y PAGO**

Debido a la naturaleza de los trabajos y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

## **30. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los trabajos.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 185 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los trabajos o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

### **31. PENALIZACIONES**

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente invitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, el anexo número 1, la Ley y el Reglamento, para lo cual esta comparará el avance de los trabajos ejecutados con los trabajos que debieron realizarse según lo indicado en el programa de ejecución de obra; el trabajo mal ejecutado se tendrá por no realizado.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez concluida la vigencia de los trabajos se aplicarán penas convencionales del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la obra.

Las retenciones económicas tendrán carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no han sido concluidos.


De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedarán trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la convocante; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el Tribunal.

De resultar saldo a favor del licitante adjudicado por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el Tribunal reintegre al licitante adjudicado algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

### **32. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.**


El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el licitante. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

### **33. INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la calle de Torres Adalid Número 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., o/a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx) por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO**

**Anexo L-1**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente


Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número \_\_\_\_\_-, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación ubicado en en Av. Circuito Rafael Guizar y Valencia, antes Arco Sur, No. 103, Colonia Reserva Territorial Xalapa, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social  
Nombre y firma del representante o apoderado

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N134-2012</b>
---	---	--

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY**

**ANEXO L-2**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal o apoderado del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
Del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IO-032000001-N134-2012</p>
---	---	---

**Anexo 3.A  
Persona Física**


Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas -----

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">IO-032000001-N134-2012</p>
---	---	---

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante o apoderado, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio		
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande


Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	---	--

	INVITACIÓN N°	HOJA
	<b>TRABAJO:</b>	<b>INICIO:</b>
	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>FECHA</b>
		<b>TERMINACIÓN:</b>
		<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
ANEXO L-3**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a los


\_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IO-032000001-N134-2012</p>
---	--	---

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO  
DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES  
ANEXO L-4**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres Personas Nacional No. \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de \_\_\_\_\_, haber visitado, examinado y conocer el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones de la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo y los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a la convocatoria de esta invitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

**SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA  
(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	---	--

	INVITACIÓN N°	HOJA
	TRABAJO:	INICIO:
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:
		FECHA
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO.  
ANEXO L-5**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas Nacional No.-

\_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.


**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**





 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	---	--

	INVITACIÓN N°	HOJA
	<b>TRABAJOS:</b>	<b>INICIO:</b>
	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>TERMINACIÓN:</b>
		<b>FECHA</b>
		<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>

**CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.  
ANEXO L-7**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente.

Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta invitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún, empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.


Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	---	--

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	<b>TRABAJOS:</b>  <b>UBICACIÓN:</b>	<b>INICIO:</b>	<b>FECHA</b>
		<b>TERMINACIÓN:</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>

**DOCUMENTO E-1**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.


Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**PROPONGO**

Realizar los trabajos motivo de esta invitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) sin I.V.A. y,

**DECLARO:**

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la Invitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en \_\_\_\_\_ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.


5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C. \_\_\_\_\_ con cédula N°. \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

## MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**


### DECLARACIONES

1. El “TRIBUNAL” por conducto de su representante declara que:

- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2007.
- B) Su representante el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “TRIBUNAL” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “TRIBUNAL”.
- C) El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- E) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_-032000001-N\_\_-2012, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 30, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- F) El día \_\_ de \_\_ de 2012, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “CONTRATISTA”.
- G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal \_\_ debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del “TRIBUNAL”.
- H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El “CONTRATISTA” por conducto de su representante declara que:

- A) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- B) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_.
- C) El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.
- D) El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- E) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo la obra pública a que se refiere la Cláusula Primera del Presente Contrato.
- F) Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la obra pública objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de la obra pública, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- G) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- H) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- I) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
- J) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

- K) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- L) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicios de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.
- M) Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “CONTRATISTA”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- N) Es su voluntad llevar a cabo la obra pública que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El “TRIBUNAL” contrata al “CONTRATISTA” para la realización de la obra pública \_\_\_\_\_ del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el “CONTRATISTA” se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1 el cual consta de los Términos de Referencia Catalogo de conceptos con importes y el calendario de obra**, en lo sucesivo “La obra”.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El “CONTRATISTA”, se obliga a ejecutar “La obra” en un plazo de 155 días naturales, con fecha de inicio el \_\_\_ de \_\_\_ de 2012 y conclusión el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_ de 2012, de conformidad con el presente contrato y su **Anexo número 1**, que se integra firmado por las partes al presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato iniciará **a partir de la fecha de la ejecución de la obra y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 quinto párrafo de la Ley, en relación con el artículo 81, tercer párrafo del Reglamento.

**CUARTA.- No se otorgará anticipo**

**QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

El importe total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el presente instrumento, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “TRIBUNAL” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “CONTRATISTA”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de “La Obra” serán pagados por el “CONTRATISTA”.

Asimismo, el “CONTRATISTA” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “TRIBUNAL” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.


**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “CONTRATISTA”.

Los pagos correspondientes a la ejecución de “La Obra”, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de “La Obra” se deberán formular en los periodos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el **Anexo número 1**.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de Obra terminada salvo que se indique lo contrario en el catálogo de conceptos, misma que deberá ser autorizada en primera instancia por la Supervisión Externa, en segunda instancia por la Residencia de Obra, en tercera instancia por la Subdirección de Proyectos y Obra del “TRIBUNAL” y en cuarta instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “TRIBUNAL”.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el **Anexo número 1**.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N134-2012</b>
---	---	--

La facturación sólo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del "TRIBUNAL", la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente validada por la Supervisión Externa y la Residencia de Obra del "TRIBUNAL".

La Supervisión Externa y la Residencia de Obra del "TRIBUNAL" para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contarán con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por el Residente de Obra del "TRIBUNAL" se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el "CONTRATISTA" haya presentado la factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Proyectos y Obra del "TRIBUNAL", la o las rechazará indicando por escrito al "CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO:** En caso de que el "CONTRATISTA" haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "TRIBUNAL", lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días naturales posteriores a la determinación que le haga el "TRIBUNAL" de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería del "TRIBUNAL".

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del "CONTRATISTA", sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**OCTAVA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** El "TRIBUNAL" permitirá al "CONTRATISTA" el acceso a los inmuebles en los que deban llevarse a cabo "La Obra"; así como a la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de "La Obra"; el incumplimiento por parte del "TRIBUNAL" en permitir al "CONTRATISTA" el acceso a los inmuebles prorrogará el plazo de ejecución pactado en este contrato hasta que se le permita el acceso.


Por su parte, el "CONTRATISTA" se obliga a realizar sin cargo alguno para el "TRIBUNAL" los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de "La Obra", en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otra naturaleza similar, serán cubiertos por el "TRIBUNAL".

**NOVENA.- GARANTÍAS.-** El "CONTRATISTA", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al "TRIBUNAL", previo a la firma del mismo, póliza de fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, por un importe de \_\_\_\_ (\_\_\_\_00/100 M.N.).

La fianza que garantiza el cumplimiento del contrato contienen las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre del "CONTRATISTA", el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional N° \_\_\_\_\_ por el monto de \$ \_\_,\_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.).
3. La fianza garantiza el debido cumplimiento del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del "CONTRATISTA" atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "CONTRATISTA" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

7. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del “CONTRATISTA”, la liquidación correspondiente.

8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

9. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “CONTRATISTA” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “TRIBUNAL” cancelará la fianza respectiva.

**DÉCIMA.- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS:** El “CONTRATISTA” presentará garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, la cual se sujetará a lo siguiente:

Concluida “La Obra”, no obstante su recepción formal el “CONTRATISTA”, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaran en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del presente contrato y de la legislación aplicable.

“La Obra” se garantizará por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de “La Obra”, el “CONTRATISTA”, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de “La Obra”; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto total ejercido de “La Obra” o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La garantía por vicios ocultos deberá exhibirse en el acto de entrega física de “La Obra” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El “CONTRATISTA” se obliga a entregar a favor del “TRIBUNAL”, dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el “CONTRATISTA” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “CONTRATISTA” en el desarrollo de “La Obra” objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** El “TRIBUNAL” tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de “La Obra” objeto del presente contrato, por conducto del Director de Proyectos y Obra dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del “CONTRATISTA”.


**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES:** El “CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de “La Obra” materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de “La Obra” pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

El “CONTRATISTA” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el “TRIBUNAL” y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El “CONTRATISTA” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del “TRIBUNAL”.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El “CONTRATISTA” no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del “TRIBUNAL”, conforme con lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:** El “TRIBUNAL” tendrá la facultad de verificar que “La Obra” se esté realizando de conformidad con el presente contrato, su **Anexo número 1**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el entendido que “La Obra” mal ejecutada se tendrá por no realizada.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

Durante la vigencia del programa de ejecución general de “La Obra” establecido en el **Anexo número 1**, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el “CONTRATISTA” podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez concluida la vigencia del programa se aplicarán penas convencionales del 0.1% (Cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, mismas que serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de “La Obra”.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de “La Obra”, ésta no ha sido concluida.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder del “TRIBUNAL”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el “TRIBUNAL” o entidad, así como contra las estimaciones pendientes de cobro.

De resultar saldo a favor del “CONTRATISTA” por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el “TRIBUNAL” reintegre al “CONTRATISTA” algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso, las penas convencionales podrán ser superiores en conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “TRIBUNAL” podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte “La Obra” por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

El procedimiento de suspensión de “La Obra” se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y La obra Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el “TRIBUNAL” conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de “La Obra”, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de “La Obra” a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La recepción física de “La Obra” ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el “CONTRATISTA” comunicará por escrito al “TRIBUNAL”, la conclusión de “La Obra” contratada, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.


El “TRIBUNAL” verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al comunicado indicado en el párrafo que antecede.

Al finalizar la verificación de “La Obra”, el “TRIBUNAL” dentro de los 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de la misma, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando “La Obra” bajo la responsabilidad del “TRIBUNAL”.

**DÉCIMA OCTAVA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Recibida físicamente “La Obra”, las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acta de recepción física, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 168 al 172 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** El “TRIBUNAL” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el “CONTRATISTA”:

- a) Contraviene la invitación a cuando menos tres personas número \_\_-03200000-N\_\_-2012, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y su **Anexo número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los trabajos de “La Obra” materia del presente contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- f) No presenta póliza de Responsabilidad Civil.

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el “TRIBUNAL”, además de que se le apliquen al “CONTRATISTA” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y aplicarse en su caso al “CONTRATISTA” los demás cargos que procedan.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** El procedimiento iniciará una vez que el “TRIBUNAL” comunique al “CONTRATISTA” mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que haya incurrido, a efecto de que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el “CONTRATISTA” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “CONTRATISTA” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el “TRIBUNAL” procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del “CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre “La Obra”. Asimismo, el “CONTRATISTA” se obliga a devolver al “TRIBUNAL”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “CONTRATISTA” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el “TRIBUNAL” podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el “TRIBUNAL” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectiva la garantía.

En el finiquito se preverá el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el “TRIBUNAL”.


En el caso de que el “TRIBUNAL” determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El “CONTRATISTA”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de “La Obra”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “CONTRATISTA” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “CONTRATISTA” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “CONTRATISTA” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INCREMENTO:** De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “TRIBUNAL” podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El "TRIBUNAL" y el "CONTRATISTA" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:** El "CONTRATISTA" que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

**VIGÉSIMA SEXTA.- BITÁCORA:** Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS:** La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obra, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** El "CONTRATISTA" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "TRIBUNAL", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "CONTRATISTA" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la ejecución de "La Obra"; por lo que de presentarse alguna reclamación al "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el "CONTRATISTA" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la ejecución de "La Obra" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El "CONTRATISTA" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la ejecución de "La Obra" o ya finalizada ésta, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "CONTRATISTA" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "CONTRATISTA" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:** El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

**Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_.**

"EL TRIBUNAL"

EL "CONTRATISTA"

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN


\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
LIC. CORALIA ROJAS RAMOS  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

\_\_\_\_\_  
ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRA  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OBRA

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_/2012, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_.


	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

## ANEXO TÉCNICO

### ÍNDICE

---

- A.- Descripción de los trabajos.
- B.- Periodo para la ejecución de los trabajos.
- C.- Anticipo.
- D.- Consideraciones económicas.
- E.- Profesionales técnicos requeridos.
- F.- Reuniones oficiales.
- G.- Documentación.
- H.- Pago de estimaciones.
- I.- Verificación de calidad de obra.
- J.- Integración del libro blanco.
- K.- Control de acceso y personal de seguridad.
- L.- Criterios de evaluación.
  - L.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
  - L.2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.
- M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad.
- N.- Manual General de Higiene y Seguridad de Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Y Administrativa.
- O.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

#### **A.- Descripción de los trabajos.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los trabajos de obra civil para la conexión de media tensión de la alimentación eléctrica del inmueble que albergará la nueva sede de las salas regionales del Golfo, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, la cual integrará las siguientes partidas:

- 1.0 DEMOLICIONES.**
- 2.0 ALBAÑILERIA.**
- 3.0 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**
- 4.0 GESTORÍA.**

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea con diferentes frentes de obra. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

- Demolición de firmes y banquetas de concreto, demolición de carpeta asfáltica, excavación de zanjas en terreno natural, rellenos, colocación de firmes de concreto, colocación de carpeta asfáltica, gestoría de trámites y permisos.

#### **B.- Periodo para la ejecución de los trabajos**

El periodo para la ejecución de los trabajos será de 30 días naturales, de acuerdo a la siguiente calendarización:

- Comienzo de los trabajos: lunes 22 de octubre de 2012.
- Término de los trabajos: martes 20 de noviembre de 2012.

La ejecución de los trabajos deberá de realizarse en el siguiente horario:

- Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.
- Sábados de 08:00 a 13:00 horas.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma, sin que esto represente un costo adicional para el Tribunal.


#### **C.- Anticipo**

No hay anticipo.

#### **D.- Consideraciones económicas**

Todas las proposiciones deberán ser presentadas en Moneda Nacional.

Los licitantes deberán de considerar para el análisis de los precios unitarios, que los costos e importes presentados en sus presupuestos, sean congruentes con las condiciones reales de mercado, toda vez que las matrices de precios unitarios, serán sometidas a revisión y evaluación por parte del personal técnico del Tribunal, motivo por el cual, las propuestas que económicamente se encuentren fuera de los rangos reales

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

de mercado (tanto a la baja como a la alta) podrán ser desechadas y no procederán a ser evaluadas técnicamente.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **E.- Profesionales técnicos requeridos**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de planta en obra, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta requerido.

- **1 Superintendente de Obra**

Titulado en Ingeniería Civil, Eléctrica y/o Arquitectura, con experiencia comprobable en obras de características similares, con conocimientos en trámites y procesos constructivos ante CFE, precios unitarios, control de obra, instalaciones eléctricas de media tensión, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

La propuesta técnica deberá ser acompañada por el currículum del personal propuesto.

### **F.- Reuniones oficiales**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia de Obra del Tribunal, los días miércoles a las 10:00 hrs., en la cual, de ser necesario, se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de los trabajos, por lo que deberá participar además del personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico.


### **G.- Documentación**

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar el preparar una (una) copias de las carpetas generadas durante la ejecución de los trabajos, en la cual se deberá de incluir: copia de estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución de los trabajos y demás documentación generada.

El contenido de las carpeta antes mencionadas se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en las mismas. El pago del finiquito de los trabajos, estará condicionado a la entrega de los documentos antes descritos.

### **H.- Pago de estimaciones**

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Residencia de Obra del Tribunal, en segunda instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en tercera instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

**Estimación Normal Inicial de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
8. Copia o impresión de la Nota de Apertura de Bitácora (Nota 1).
9. Copia o impresión de la Nota de Instrucciones de uso de la Bitácora (Nota 2).
10. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
12. Copia de Fianza de Cumplimiento.
13. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (en caso de aplicar).
14. Copia de Oficio de Designación del Superintendente de Obra en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.


**Estimación Normal de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
8. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
9. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
10. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).

**Estimación Adicional de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--


5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
10. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).

**Estimación Extraordinaria de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
8. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
9. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
10. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).

**Estimación de Ajuste de Costos:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura.
4. Solicitud de ajuste de Costos.
5. Documentación de soporte para ajuste de Costos.
6. Minuta de revisión, análisis y conciliación de factores de ajustes de costos.
7. Dictamen de procedencia de Ajuste de Costos.
8. Oficio de resolución de Ajuste de Costos.
9. Carátula de la estimación.
10. Resumen por partida.
11. Cuerpo de la estimación.
12. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
13. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
14. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
15. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--


16. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).

**Estimación de Finiquito de Obra, (puede caer en los supuestos de estimación normal, adicional y/o extraordinaria):**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Factura.
4. Copia del Oficio de Conclusión de los Trabajos en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el Superintendente de Obra.
5. Copia del acta Circunstanciada de la verificación de los Trabajos, elaborada por el Residente de Obra del TFJFA.
6. Copia de Acta Entrega – Recepción.
7. Copia de Oficio de Notificación a la Contratista de fecha de elaboración y firma de Finiquito.
8. Copia de Acta de Finiquito.
9. Copia de Acta de Extinción de Obligaciones.
10. Copia de Fianza de Vicios Ocultos (en su caso).
11. Copia de Minuta de Revisión y autorización de conceptos Cancelados y cantidades con decremento (en su caso).
12. Concentrado de Facturación.
13. Copia o impresión de la Nota de cierre de Bitácora.
14. Constancia de la entrega de Manuales y Garantía de equipos instalados durante la ejecución de la Obra (en su caso).
15. Copia del Acta de Penalizaciones (en su caso).
16. Planos As-Built actualizado y debidamente firmado por la Residencia del Obra del TFJFA (impresos y en formato electrónico AutoCad).
17. Carátula de la estimación.
18. Resumen por partida.
19. Cuerpo de la estimación.
20. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
21. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
22. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
23. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).

Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.
- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.
- Integradas en carpetas blancas de tres aros, con separadores por cada punto antes descrito.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma en hoja membretada y de la estimación correspondiente debidamente validada por la Residencia de Obra del Tribunal.


#### **I.- Verificación de calidad de la obra**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la calidad de la obra, en el entendido de que cualquier trabajo mal ejecutado se considerará como no realizado y será responsabilidad exclusivamente del contratista, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

#### **J.- Integración del libro blanco**

El licitante adjudicado deberá entregar a la conclusión de la obra, la integración del libro blanco correspondiente, en la cual deberán de coordinarse el Superintendente de Obra y la Residencia de Obra del Tribunal para llevarla a cabo. El listado para la integración del libro blanco se describe a continuación:

- Fianza de cumplimiento.
- Copia de Constancia de visita al sitio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Copia del contrato.
- Propuesta técnica y económica en CD.
- Oficio de solicitud de convenio modificatorio (en su caso).
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Programa de Obra modificado para ejecución del convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Trámites, Gestiones, Permisos, Licencias y Pagos.
- Oficio de designación del Superintendente de Obra.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Estimaciones (Inicial, normales, adicionales, extraordinarias, ajuste de costos (en su caso) y estimación de finiquito).
- Oficios Contratista – Tribunal (en su caso).
- Minutas de trabajo Contratista - Tribunal (en su caso).
- Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- Oficio de conclusión de los trabajos.
- Acta Circunstancia de Verificación de los Trabajos.
- Acta Circunstanciada de Penalizaciones (en su caso).
- Acta entrega-recepción.
- Acta de finiquito.
- Resumen de facturación (concentrado).
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta administrativa de Extinción de Obligaciones.
- Manuales, Instructivos, Certificados, Garantías de equipos y sistemas instalados.
- Impresión de bitácora de obra debidamente firmada por las partes involucradas.
- Planos As Built, donde se contenga la información actualizada y final de los trabajos.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

Este libro blanco se entregará al Tribunal de manera impresa, el listado anterior es de carácter enunciativo más no limitativo.

#### **K.- Control de acceso y personal de seguridad**

El inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa cuenta con un control de acceso y con personal de seguridad certificado, por lo cual, el personal del licitante adjudicado tanto profesionales técnicos como personal operativo e instaladores, deberán de registrar invariablemente su acceso y salida al inmueble, así como el ingreso y salida de la herramienta, materiales y equipo que se utilice en el desarrollo de los trabajos.

Así mismo, el licitante adjudicado, deberá de apegarse a los lineamientos básicos de conducta y seguridad.

#### **L.- Criterio de evaluación.**

El criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas objeto de estos Términos de Referencia, será el método Binario, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el Artículo 63 de su Reglamento.

#### **L.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

##### **1.- Manifestación de conocer el sitio de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y los equipos, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

##### **2.- Programas**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma mensual y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos.

##### **3.- Currículos de los profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

##### **4.- Acreditación de experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

Los licitantes deberán comprobar la experiencia y capacidad técnica obtenida en trabajos similares realizados por el licitante y el personal designado, anotando en una tabla de datos el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

#### **5.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **6.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **7.- Relación de maquinaria y equipo**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo (incluyendo el científico en su caso), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-01**.

#### **8.- Cumplimiento satisfactorio de contratos.**

Los licitantes que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación de el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito antes señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento.


#### **9.- Manifestación de conocer el proyecto.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen el proyecto arquitectónico; las normas de calidad de los materiales y equipos a utilizar, adquirir, instalar y poner en operación, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

#### **10.- Identificación y Seguridad de los trabajadores.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

#### **11.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

#### **12.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de comunicación de alcance nacional para cada uno de ellos.

#### **13.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal operativo que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **14.- Relación de categorías de mano de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal operativo que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **15.- Profesionalización técnica**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en el sitio de los trabajos, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.


#### **16.- Participación de discapacitados**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

#### **17.- Organigrama y currículo de la empresa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la ejecución de los trabajos objeto de estos términos referencia y la convocatoria.

#### **18.- Relación de contratos en vigor**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre del servicio, el importe del contrato, el periodo de prestación de los servicios, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer. Formato **AT-02**.

### **19.- Cumplimiento de calidad de la obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir trabajos mal ejecutados a consideración del Tribunal, durante la ejecución de los trabajos, dicha trabajos se considerarán como no ejecutados y será responsabilidad exclusivamente del contratista, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

### **20.- Propuesta técnica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

## **L.2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

### **1.- Análisis de precios unitarios**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de obra, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos con sus correspondientes rendimientos y costos.

### **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

### **3.- Factor de Salario Real.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

#### **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

#### **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

#### **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

#### **7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

#### **8.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

#### **9.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

#### **10.- Programa de ejecución**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### **11.- Programas de erogaciones**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, identificando su tipo y características.



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

## **12.- Concentrado de P.U. e importes**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato **AT-03**.

## **13.- Carta de presentación de propuesta**


## **14.- Propuesta económica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

## **M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad**

Durante la ejecución de los trabajos, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad adicionales al Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal, tendrá la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera del sitio de los trabajos.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, en su caso, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas para la ejecución de los trabajos.
2. Los trabajadores del licitante adjudicado deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa, de conformidad con lo solicitado en la propuesta técnica.
3. Todo el personal que se encuentre en el sitio de los trabajos, deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, arnés, cinturón de seguridad, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida para cada turno de trabajo; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de vigilancia.
5. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal la hora designada para la comida, en cada frente de trabajo.
6. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Residencia de Obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N134-2012</b>
---	---	--

7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de los trabajos, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que el licitante adjudicado considere otro método para calentar comida en el sitio.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega que el licitante adjudicado designe para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa y en un lugar ventilado.
10. El licitante adjudicado deberá mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.
11. Para mantener la línea de comunicación, el contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia de Obra del Tribunal referentes a la ejecución de los trabajos.
12. El licitante adjudicado deberá de informar a la Residencia de Obra el suministro de materiales, por lo menos con un día de anticipación, con el objeto de coordinar el acceso de los mismos al inmueble.

#### **N.- Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

##### **CONTENIDO**

##### **A.- Seguridad al Público**

##### **B.- Higiene y Seguridad de los Trabajadores**

##### **C.- Reglas de Observancia General y Permanente**

##### **D.- Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra**

##### **A. Seguridad al Público**

**A.1.** Las banquetas estarán libres de obstrucciones, para permitir una visión clara de las intersecciones y del tráfico.

**A.2.** Las cubiertas de protección se instalarán cuando se construya un edificio de más de un piso de altura, por ejemplo:


Un tapial con techo, que tenga la resistencia suficiente para proteger al público de los materiales y objetos que pudieran caer de la obra.

**A.3.** El alumbrado en la banqueta será suficiente y contará con señales de precaución para indicar salida de vehículos y cruce de peatones.

**A.4.** La protección perimetral se hará a base de un tapial de madera o lámina con una altura mínima de 2 m. para restringir el acceso a la obra. Se contará con puertas suficientes para que los empleados y trabajadores entren con seguridad aunque se esté entregando material.

**A.5.** Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el tránsito en la vía pública, serán protegidos con barreras y se señalizarán con banderas y letreros durante el día, y con señales luminosas durante la noche.


##### **B. Higiene y Seguridad de los Trabajadores**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N134-2012</b>
---	---	--

- B.1.** La selección de los trabajadores se hará de conformidad con el tipo de trabajo, considerando sus condiciones físicas y emocionales. La preselección de los solicitantes permitirá detectar las condiciones que podrían resultar un riesgo y cuyas consecuencias no podrían calificarse como accidente.
- B.2.** Bajo ninguna circunstancia se aceptara a un trabajador con problemas de vista u oído.
- B.3.** La afiliación al IMSS será obligatoria para todos los trabajadores.
- B.4.** Los contratistas celebrarán una junta de seguridad con los trabajadores antes de que se inicien en la obra, para verificar de que cada uno de ellos tenga el equipo de seguridad proporcionado por la contratista (necesario para efectuar sus tareas).
- B.5.** Los contratistas instruirán a todos los trabajadores para que reconozcan y eviten cualesquiera condiciones inseguras que puedan presentarse en su área de trabajo y para que lleven el control de cualquier peligro o exposición a enfermedades o lesiones.
- B.6.** En cada especialidad el contratista establecerá como obligación que cada trabajador cuente con el mínimo de equipo de seguridad que consta de casco, zapatos de seguridad, guantes y demás.
- B.7.** Una persona lesionada recibirá de inmediato tratamiento de primeros auxilios. Todo accidente se informará de inmediato a la Residencia del Tribunal y a la Supervisión Externa. En caso de accidentes graves, se reportará al Hospital del IMSS más próximo y/o Cruz Roja.
- B.8.** Cada jefe de seguridad del contratista deberá hacer una investigación del accidente, para deslindar responsabilidades y tomar medidas para evitar un hecho similar en el futuro.
- B.9.** Los trabajadores recibirán un gafete que los identifique para controlarlos y evitar que trabajen en áreas peligrosas.
- B.9.a)** Los cascos de seguridad se clasificarán con colores, para identificar a las personas por categorías.
- B.10.** Se atenderán las siguientes medidas de higiene:
- B.10.a)** Se instalarán baños temporales, uno por cada 25 trabajadores como mínimo.
- B.10.b)** Se dispondrá de agua potable.
- B.10.c)** Estación central de primeros auxilios.
- B.10.d)** Se dispondrá de números telefónicos de emergencia o radio.
- B.10.e)** Localización de un médico y ubicación del hospital del IMSS más próximo.

### **C. Reglas de Observancia General y Permanente**


- C.1.** Se evitara trabajar en áreas en las que puede producirse un incendio, en su caso se contará con el equipo de protección contra incendios de emergencia, que comprenderá:
- C.1.a)** Extintores de incendios y cubiertas de protección para uso de emergencia.
- C.1.b)** Vías de evacuación para todos los trabajadores y empleados que se encuentren tanto en el edificio como en el terreno de la obra.
- C.2.** En las áreas de almacenamiento se contará con alumbrado apropiado.
- C.3.** Para favorecer la comunicación horizontal se abrirán calles y rampas temporales con pasamanos que vayan al área de trabajo y al terreno de la obra.
- C.4.** Para favorecer la comunicación vertical se instalarán elevadores seguros y aprobados para el material y para el personal.
- C.5.** Las áreas de trabajo se proyectarán dejando el espacio suficiente para las oficinas de campo, áreas de descanso y comedores para los trabajadores.
- C.6.** El contratista se responsabilizará de la limpieza de las áreas conforme avanza la obra. La acumulación indiscriminada de cascajo, desechos o material chatarra en el área de trabajo o en la obra no será permitida. No se permitirá tampoco la quema de materiales en la obra.
- C.7.** El Tribunal asignará las áreas pertinentes para almacenamiento y eliminación de los materiales de desecho que la obra genere.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N134-2012</b>
---	---	--


- C.8.** Todos los materiales, herramientas y equipo deberán almacenarse de una manera ordenada.  
**C.9.** Se contará con botes para la basura y con un centro de acopio para su eliminación.

#### **D. Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra**

- D.1.** En materia de excavación se deberá:
- D.1.a)** Mantener los taludes de protección especificados durante la excavación. (Según estudio de mecánica de suelos).
  - D.1.b)** Amontonar el material que se usará para relleno.
  - D.1.c)** Sacar del área de la obra todo el material inutilizable.
  - D.1.d)** Hacer tapiales y señalar la excavación e identificar las entradas para camiones del área de la obra (debe emplearse a un banderero si fuese necesario).
  - D.1.e)** Utilizar el arriostriamiento o apuntalamiento de un tipo aprobado cuando no se puedan mantener los taludes mínimos.
  - D.1.f)** No colocar a un trabajador en una zanja que tenga una profundidad mayor a la especificada, sin riostras.
  - D.1.g)** No deberá trabajar un hombre solo en una zanja.
  - D.1.h)** Rellenar inmediatamente después de que se haya terminado el trabajo.
- D.2.** En materia de cimentación se deberá:
- D.2.a)** Mantener el talud mínimo especificado para excavaciones.
  - D.2.b)** Nivelar el material que se usará como relleno para cerciorarse de que no caiga dentro de la excavación. Instalar riostras o apuntalamiento de un tipo aprobado en la excavación, si fuera necesario.
  - D.2.c)** Colocar el material de cimbra y el acero de refuerzo a una distancia conveniente, de manera eficiente y segura.
  - D.2.d)** Colocar el concreto de una manera eficiente y segura.
  - D.2.e)** Usar cables eléctricos de uso rudo que estén aterrizados correctamente, para los equipos que se encuentren en uso y movimiento.
  - D.2.f)** Limpiar y apilar la cimbra de manera organizada durante el descimbrado, para evitar accidentes.
- D.3.** En materia de cimentación por pilas se deberá:
- D.3.a)** Colocar señalamientos en la excavación.
  - D.3.b)** Colocar equipo y herramientas para excavación ordenadamente dentro del área señalizada.
  - D.3.c)** Colocar el material de cimbra y el acero de refuerzo a una distancia conveniente, de manera que el acceso al área de trabajo esté libre para evitar que tierra o material caiga dentro del área excavada.
  - D.3.d)** Usar cables eléctricos que estén aterrizados correctamente para los equipos de construcción eléctricos, alumbrado y demás y evitar exponerlos en lugares en que haya tráfico.
  - D.3.e)** Descargar el agua de la bomba de achique hasta un lugar en donde pueda drenar correctamente y no inunde el área de excavación de labores.
- D.4.** En materia de trabajos para obras generales se deberá:
- D.4.a)** Colocar ductos de descarga y depósito para basura en lugares previamente asignados.
  - D.4.b)** Contar con grúas y elevadores conforme se requiera, del tipo aprobado para el área de trabajo.
  - D.4.c)** Montar y mantener los elevadores, grúas y ductos de descarga y demás, de manera que no representen ningún peligro a los trabajadores de la obra.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CUIDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N134-2012</b>
---	---	--

- D.4.d)** Responsabilizar al contratista general de la limpieza general de la obra, así como de la seguridad de la misma.
- D.4.e)** Instalar redes de seguridad a dos pisos del área en que se está trabajando, cuando se esté cimbrando el perímetro de las obras o se esté trabajando a más de 12 m. de altura durante la colocación del acero.
- D.4.f)** Probar e inspeccionar las grúas antes de utilizarlas.
- D.4.g)** Calificar y aprobar a los operadores, antes de que se inicien en el trabajo.
- D.4.h)** Mantener barandales en los perímetros del edificio en todos los pisos, hasta que se coloque la fachada, incluyendo rodapiés de 10 cms. de altura para evitar la caída de herramientas.
- D.4.i)** Presentar para su aprobación el diseño del barandal, antes de su instalación.
- D.4.j)** Tener una lona de seguridad abajo cuando se usen hamacas. En los andamios fijos en uso, debe tenerse un entarimado arriba cuando haya otros trabajadores abajo.
- D.5.** En materia de estructuras de concreto:
- D.5.a)** El terreno estará nivelado para el montaje de andamios o puntales.
- D.5.b)** Se instalarán barandales de seguridad en todas las cimbras que estén a 2 m. o más, sobre el nivel del terreno.
- D.5.c)** Se instalarán riostras y amarres en toda la cimbra de inmediato para asegurarla.
- D.5.d)** Las cimbras deben ser firmes y seguras para recibir el concreto.
- D.5.e)** Se empleará a un banderero cuando se utilice una grúa para colocar el concreto, y se empleará a un hombre que controle el bote de concreto y otro que lo acomode.
- D.5.f)** Cuando se utiliza una bomba para colar concreto, se dejará el espacio suficiente para la manguera y se tendrán hombres en cantidad suficiente para que puedan controlar el movimiento de ésta durante la colocación del concreto.
- D.5.g)** Se evitará vibrar el concreto en exceso, y colocar el vibrador demasiado cerca de la cimbra para evitar que esta se rompa.
- D.5.h)** Cuando se transporten verticalmente las varillas de acero, deben asegurarse en atados y elevarse a dos puntos con los estribos o eslingas apropiados.
- D.5.i)** Al descimbrar, se colocarán los puntales de una manera segura y de inmediato se quitarán los clavos, si es que el material se va a reutilizar. El material de desecho debe dejarse en los lugares especialmente asignados para este propósito o sacarse del área de la obra. Las cimbras deben ordenarse para que posteriormente se limpien y vuelvan a utilizarse.
- D.5.j)** Se eliminarán todos los amarres de las cimbras y las barras de alineación para evitar accidentes.
- D.5.k)** Al descimbrar las losas, se deberán quitar primero los diferentes soportes o refuerzo y alejarse del claro. No se quitarán las cimbras de las losas voladizas ni de las trabes antes de instalar barandales de protección en el perímetro de todas las losas cuando se esté trabajando a una altura mayor de 2 m.
- D.5.l)** No se quitarán las cimbras de las aberturas de las losas, sino hasta que puedan instalarse los barandales de protección. Ejemplo: escalera, cubos de elevador y tiros mecánicos.
- D.5.m)** Se apilará con orden el material y se limpiará el área para que puedan entrar a trabajar otros subcontratistas.
- D.5.n)** Se colocarán escaleras resistentes para llegar a las plataformas de trabajo y se instalarán barandales en ambos lados de la escalera. Se asignará una escalera para subir y otra para bajar por lo menos, se dejarán las escaleras colocadas para que las usen otros trabajadores, hasta que se instalen las escaleras permanentes.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N134-2012</b></p>
---	--	--

**D.5.o)** Se contará con cinturones y cuerdas de seguridad para los trabajadores que están trabajando en una abertura o plataforma a 2 m. o más de altura, los cuales deberán estar sujetos a una línea de seguridad o a un elemento seguro.

**D.6.** En materia de electricidad se deberá:

**D.6.a)** Proporcionar un servicio temporal de electricidad apropiado para mantener la iluminación de seguridad y tableros provisionales de fusibles para utilizar herramientas pequeñas. La distancia de cualquier toma de fuerza no será mayor de 25 m., de cualquier área de la construcción.

**D.6.b)** Tener todo el cableado del calibre apropiado, para satisfacer la demanda máxima de las herramientas y equipo necesarios para otros trabajos.

**D.6.c)** Tener el trabajo de electricidad para la construcción, aterrizado según especificaciones aprobadas.

**D.6.d)** Tener todas las instalaciones temporales soportadas sobre el nivel del terreno, fuera del agua y protegidas.

**D.6.e)** Tener todas las herramientas que serán inspeccionadas para cerciorarse de que las clavijas y cables estén en buenas condiciones.

**D.6.f)** Tener todos los interruptores en cajas cerradas y marcando claramente “peligro”.

**D.6.g)** Aprobar el uso de las escaleras de mano y los andamios.

**D.6.h)** Seguir las instrucciones de los fabricantes al utilizar herramientas eléctricas.

**D.7.** En materia de aire acondicionado y plomería:

**D.7.a)** Se mantendrá una ventilación provisional en todos los espacios confinados en lo que se almacenan materiales, combustibles, o en los que se utiliza equipo de combustión interna.

#### **O.- Relación de información que el Tribunal entregará.**

El Tribunal entregará, a los licitantes, la siguiente documentación e información para la integración de sus propuestas técnicas y económicas.

- Planos de trayectorias y conexiones autorizados por la C.F.E.
- Catalogo de conceptos.

**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**